



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2746/2012.-

ZAPALLAR, 04 de Julio de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2253/2012, de fecha 05 de Junio de 2012, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2446/2012, de fecha 19 de Junio de 2012, que Cursa Licencia Médica de la Funcionaria del Departamento de Educación, doña Desiree Valdivia Estay.
- Memorándum N° 689/2012, de fecha 21 de Junio de 2012, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorándum N° 131/2012, de fecha 18 de Junio de 2012, emitido por el Director del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1° **CURSESE** Reemplazo de licencia médica N° de la funcionaria doña **Desiree Valdivia Estay** desde el 12 de Junio hasta el 27 de Junio de 2012.
- 2° **REEMPLAZA** en la dotación Docente, a contar del **12 de Junio y hasta el 27 de Junio de 2012** doña **Gabriela Valdivia Vilches**, Docente, Cedula Nacional de Identidad N° 13.762.823-6.
- 3° **La función** Docente será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
- 4° **CANCELESE** una Renta Imponible en consideración al Art. 35 y lo establecido en el Párrafo IV, si les correspondiese.
- 5° **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo 215.21.01: Gastos en Personal del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal
SECRETARÍA MUNICIPAL
EDUCACIÓN / Licencias Médicas



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAEM / SEC / JUR / ffd.-

